Resolución de Alcaldía

N° 233-2026-MPS/A.

Sandia, 27 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO
VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "*los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, cada 28 de octubre se conmemora el aniversario de la elevación a la categoría de ciudad de Sandia, fecha que constituye una oportunidad para fortalecer la identidad local, revalorar la historia, las costumbres, tradiciones, y expresiones culturales de nuestra población, así como promover los valores cívicos y el sentido de pertenencia de los ciudadanos;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Sandia reconocer y distinguir a las personas que, mediante su labor, dedicación, compromiso y desempeño profesional, realizan aportes significativos en beneficio de la población y contribuyen al desarrollo de nuestra provincia;

Que, en ese contexto, resulta pertinente reconocer al al Subprefecto de la Provincia de Sandia, Abg. RAÚL ANTONIO ALEMÁN TITO, por su labor como autoridad política en el ámbito provincial, destacando su compromiso con la coordinación y articulación con las autoridades e instituciones de la provincia, la atención de las necesidades de la población y la promoción del diálogo y la convivencia pacífica, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia del Estado, el orden interno y público y la gobernabilidad en la provincia de Sandia;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Se Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Subprefecto de la Provincia de Sandia, **Abg. RAÚL ANTONIO ALEMÁN TITO,** por su labor, compromiso y dedicación como autoridad política, contribuyendo a la articulación institucional, la prevención de conflictos y el fortalecimiento del orden y la convivencia pacífica en beneficio de la población de la provincia de Sandia.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honores de la Municipalidad Provincial de Sandia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA SANDIA
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE